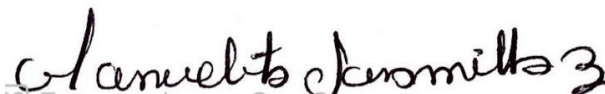


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso reivindicatorio con informe de que la Inspección de Policía, en aras de dar cumplimiento al Despacho Comisorio, había solicitado requerir a la Policía Nacional a fin de hacer entrega efectiva del bien materia de proceso; no obstante, de manera posterior, sin que pasaran muchos días, realizó citación a la diligencia para hacer retiro completo de enseres y semovientes que se hallaran en el predio EL TESORO. La cual se llevó a cabo y contó con la asistencia de la apoderada de la parte demandante, el Comandante de Policía, y el Despacho de la Inspección de Policía. . Sírvase proveer. Puerto Salgar, febrero 09 de 2022.


MANUELITA JARAMILLO ZUALUAGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Con base en el informe secretarial que antecede, verificado el trámite surtido en este proceso, se dispone:

- Agregar al expediente, la diligencia de retiro completo de muebles y enseres sobre el bien objeto del presente proceso.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ